

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCION

500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Cédula de emplazamiento

En providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Avilés, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador don Luis Cuesta González, en representación de don Juan López Martín y su esposa doña Socorro García Arias, jubilado y labores, respectivamente, vecinos de Salinas, contra los esposos don Enrique García Arias y doña Elena, conocida por Luisa García Martínez, mayores de edad y en ignorado paradero de los demandantes, sobre división material de finca sita en la calle Ramón y Cajal, del pueblo de Salinas, concejo de Castrillón, se tiene acordado emplazar a los referidos demandados, don Enrique García Arias y su esposa doña Elena, conocida por Luisa García Martínez, para que dentro del término de nueve días comparezcan en forma en dicho juicio, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que los citados emplazamientos tengan lugar mediante la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por el ignorado paradero de los emplazados, expido la presente en Avilés a treinta de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

DE GIJON

Don Fernando Luis González Pondal, Juez del Juzgado Municipal número 3 de los de Gijón,

Hago saber: Que en este Juz-

gado se siguen autos de juicio de cognición con el número 113/1971 a instancia de la entidad "Auto Recambios Echevarría, S. L.", contra la entidad "Amazonas, S. L.", que tuvo su domicilio en Madrid, calle López de Hoyos, 76-6.º, C (Edificio Amazonas), sobre reclamación de pesetas 32.827,56, en cuyos autos he acordado el emplazamiento de la parte demandada, en la persona de su Gerente o legal representante para que en el improrrogable plazo de seis días comparezca ante este Juzgado, en cuyo caso se le concederán tres días más para contestar la demanda, de la que se le entregarán las copias, al igual que las de los documentos que se acompañan a la misma, al notificarle la providencia en que se le tenga por personado.

Para que tenga lugar el emplazamiento mediante la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Gijón a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

DE TINEO

Edicto

Don Alfonso Sal del Río López, Juez Comarcal sustituto de esta villa de Tineo, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio verbal civil número 13 de 1972, instados por don Luis Fernández Rodríguez, mayor de edad, casado, labrador, vecino de El Rodical, Tineo, dirigido por el Letrado D. Francisco José Fernández Rodríguez; contra don Alejandro Peláez García, mayor de edad, casado, labrador, vecino de El Rodical, Tineo; y contra cualquier persona desconocida o incierta que se considere con algún derecho

o perjudicada por el ejercicio de la expresada acción, para el actor desconocida; sobre negatoria de servidumbre de paso. Por el presente se cita, bajo los apercibimientos de Ley, a las personas desconocidas o inciertas que se consideren con derecho al paso por sobre la finca denominada "Puente del Molino" o "Calero del Puente del Molino", a fin de que el día nueve de junio próximo, a las diez horas, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado Comarcal, a la celebración del acto del juicio prevenido en la Ley.

Y para que sirva de citación a las personas desconocidas o inciertas y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmo el presente en Tineo, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos. Alfonso Sal del Río López.—El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE LA CORUÑA

Cédula de notificación y citación

El Ilmo. señor don Alberto Martínez Roura, Magistrado de Trabajo de la Magistratura de Trabajo número uno, en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 205/72 a instancia de Ricardo García Iglesias, contra Antonio Paredes Dávila, sobre salarios, por providencia del día de la fecha ha acordado citar a las partes en legal forma para que el día trece de julio a las diez horas y treinta minutos, comparezcan en la sala audiencia de esta Magistratura (sita en el Palacio de Justicia), requiriendo al demandado para que en el acto de juicio presente justificantes de afiliación a la Seguridad Social y libro de matrícula de accidentes de trabajo.

Y para que sirva de notifica-

ción y citación a don Antonio Paredes Dávila, cuyo actual domicilio se ignora, expido y firmo la presente en La Coruña a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Anuncios

Aprobada por la Corporación Provincial, en sesión de veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y uno la cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1970, se expone al público durante quince días, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Oviedo, 7 de junio de 1972.—El Presidente, Guillermo Lorenzo Suárez.

Aprobada por la Corporación Provincial, en sesión de treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y dos la cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1971, se expone al público durante quince días, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Oviedo, 7 de junio de 1972.—El Presidente, Guillermo Lorenzo Suárez.

ORGANO ESPECIAL DE ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES

HOSPITAL GENERAL DE ASTURIAS

Acordada la convocatoria del concurso para la contratación de la explotación del bar de empleados (edificio central 1.ª planta) del Hospital General de Asturias y

de la cafetería restaurante del mismo establecimiento (edificio A. planta 11.^a), se halla de manifiesto al público en el Departamento de Contratación y Compras de dicho Hospital el pliego de condiciones del concurso, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo durante el plazo de ocho días conforme prescribe el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Oviedo, 30 de mayo de 1972.—
El Presidente.

COMISARIA DE AGUAS DEL DEL NORTE DE ESPAÑA

Ocupación temporal de bienes afectados por las obras de encauzamiento del río Nalón, entre Peña Rubia y Frieres, término municipal de Langreo

A los efectos previstos en los artículos 108 al 115 de la Ley de Expropiación Forzosa y 125 al 129 del Reglamento de 26 de abril de 1957, se acuerda la publicación de la relación de bienes a ocupar temporalmente por el plazo de 24 meses, para el establecimiento de caminos auxiliares de acceso a las obras de encauzamiento del río Nalón, entre Peña Rubia y Frieres, Ayuntamiento de Langreo (Oviedo), a fin de que los titulares de bienes o derechos afectados, puedan aportar ante esta Comisaría de Aguas (calle Asturias, número 8, primero, Oviedo), en el plazo de diez (10) días contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, los datos que consideren oportunos para rectificar posibles errores u oponerse por razones de fondo o forma a la declaración de necesidad de ocupación temporal de dichos bienes.

Oviedo, 29 de mayo de 1972.—
El Comisario Jefe.

Relación que se cita

Finca número 2.—Propietario: Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera. Cultivador: doña Elvira García. Superficie a ocupar temporalmente: 71 metros cuadrados. Cultivo: prado.

Propietario: ídem. Cultivador: don Sabino García. Superficie a ocupar temporalmente: 71 metros cuadrados. Cultivo: prado.

Finca núm. 3. — Propietario: RENFE. Cultivador: don Luis Ablanado. Superficie a ocupar temporalmente: 100 metros cuadrados. Cultivo: prado.

Propietario: ídem. Cultivador:

ídem. Superficie a ocupar temporalmente: 150 metros cuadrados. Cultivo: erial.

Finca núm. 7. — Propietario: don Fernando Dorado. Cultivador: don Fernando Dorado. Superficie a ocupar temporalmente: 278 metros cuadrados. Cultivo: erial.

Propietario: ídem. Cultivador: ídem. Superficie a ocupar temporalmente: 397 metros cuadrados. Cultivo: árboles de ribera.

Finca núm. 8. — Propietario: Marqués de Camposagrado. Cultivador: doña Cristina Rodríguez Rodríguez. Superficie a ocupar temporalmente: 60 metros cuadrados. Cultivo: erial.

Propietario: ídem. Cultivador: ídem. Superficie a ocupar temporalmente: 2.000 metros cuadrados. Cultivo: árboles de ribera.

Finca núm. 10-1.—Propietario: RENFE. Cultivador: don Antonio López. Superficie a ocupar temporalmente: 300 metros cuadrados. Cultivo: árboles de ribera.

Finca núm. 10-2. Propietario: ídem. Cultivador: ídem. Superficie a ocupar temporalmente: 185 metros cuadrados. Cultivo: huerta.

Finca núm. 11.—Propietario: Marqués de Camposagrado. Cultivador: doña Manuela Espina. Superficie a ocupar temporalmente: 150 metros cuadrados. Cultivo: huerta.

Finca núm. 11-1.—Propietario: ídem. Cultivador: don Manuel Conde. Superficie a ocupar temporalmente: 95 metros cuadrados. Cultivo: huerta.

Finca núm. 11-2.—Propietario: ídem. Cultivador: doña Cristina Rodríguez Rodríguez. Superficie a ocupar temporalmente: 650 metros cuadrados. Cultivo: prado.

Finca núm. 11-3.—Propietario: ídem. Cultivador: ídem. Superficie a ocupar temporalmente: 255 metros cuadrados. Cultivo: pomarada.

Finca núm. 11-4.—Propietario: ídem. Cultivador: don Reineiro de la Casona Camporro. Superficie a ocupar: 180. Cultivo: prado.

Finca núm. 11-5.—Propietario: ídem. Cultivador: doña Adelina Portilla. Superficie a ocupar temporalmente: 695 metros cuadrados. Cultivo: prado.

Finca núm. 11-7.—Propietario: ídem. Cultivador: doña Cristina Rodríguez Rodríguez. Superficie a ocupar temporalmente: 355. Cultivo: prado.

Finca núm. 11-8.—Propietario:

ídem. Cultivador: D. Constantino Rodríguez Riera. Superficie a ocupar temporalmente: 705 metros cuadrados. Cultivo: erial.

Propietario: ídem. Cultivador: ídem. Superficie a ocupar: 45 metros cuadrados. Cultivo: árboles de ribera.

Finca núm. 11-10.—Propietario: ídem. Cultivador: doña Carmina Rodríguez Varilla. Superficie a ocupar temporalmente: 335 metros cuadrados. Cultivo: prado.

Finca núm. 11-12.—Propietario: ídem. Cultivador: don Constantino Rodríguez Riera. Superficie a ocupar temporalmente: 485 metros cuadrados. Cultivo: prado.

Finca núm. 11-14.—Propietario: ídem. Cultivador: doña Benilde García Camporro. Superficie a ocupar temporalmente: 322 metros cuadrados. Cultivo: prado.

Finca núm. 11-15.—Propietario: ídem. Cultivador: doña Cristina Rodríguez Rodríguez. Superficie a ocupar temporalmente: 225. Cultivo: árboles de ribera.

Finca núm. 11-16.—Propietario: ídem. Cultivador: doña Verónica Moreno García. Superficie a ocupar temporalmente: 680 metros cuadrados. Cultivo: prado.

Propietario: ídem. Cultivador: ídem. Superficie a ocupar 45 metros cuadrados. Cultivo: árboles de ribera.

Finca núm. 11-17.—Propietario: ídem. Cultivador: don Constantino Rodríguez Riera. Superficie a ocupar temporalmente: 300 metros cuadrados. Cultivo: prado.

Finca núm. 11-19.—Propietario: ídem. Cultivador: don José Fernández Antuña. Superficie a ocupar temporalmente: 155 metros cuadrados. Cultivo: prado.

Propietario: ídem. Cultivador: ídem. Superficie a ocupar: 55 metros cuadrados. Cultivo: árboles de ribera.

Finca núm. 11-20.—Propietario: ídem. Cultivador: doña Cristina Antuña. Superficie a ocupar: 240 metros cuadrados. Cultivo: prado.

Finca núm. 11-21.—Propietario: ídem. Cultivador: doña Cristina Antuña. Superficie a ocupar: 160 metros cuadrados. Cultivo: huerta.

Finca núm. 11-22.—Propietario: ídem. Cultivador: don José Antuña. Superficie a ocupar temporalmente: 165 metros cuadrados. Cultivo: prado.

Finca núm. 11-24.—Propietario: ídem. Cultivador: don Adenzo Rodríguez. Superficie a ocupar temporalmente: 100 metros cuadrados. Cultivo: huerta.

Finca núm. 11-25.—Propietario: ídem. Cultivador: don Manuel y doña Otilia González Rodríguez. Superficie a ocupar: 835 metros cuadrados. Cultivo: prado.

Propietario: ídem. Cultivador: ídem. Superficie a ocupar temporalmente: 50 metros cuadrados. Cultivo: árboles de ribera.

Propietario: ídem. Cultivador: ídem. Superficie a ocupar temporalmente: 110 metros cuadrados. Cultivo: huerta.

Propietario: ídem. Cultivador: ídem. Superficie a ocupar temporalmente: 75 metros cuadrados. Cultivo: erial.

Finca núm. 11-26.—Propietario: ídem. Cultivador: doña Esther García. Superficie a ocupar: 365 metros cuadrados. Cultivo: prado.

Propietario: ídem. Cultivador: ídem. Superficie a ocupar temporalmente: 90 metros cuadrados. Cultivo: erial.

Finca núm. 11-27.—Propietario: ídem. Cultivador: D. Adenzo Rodríguez. Superficie a ocupar: 130 metros cuadrados. Cultivo: prado.

Propietario: ídem. Cultivador: ídem. Superficie a ocupar temporalmente: 40 metros cuadrados. Cultivo: árboles de ribera.

Finca núm. 11-28.—Propietario: ídem. Cultivador: don José Gadañón. Superficie a ocupar temporalmente: 145 metros cuadrados. Cultivo: huerta.

Finca núm. 11-29.—Propietario: ídem. Cultivador: don Manuel Fernández. Superficie a ocupar temporalmente: 85 metros cuadrados. Cultivo: labradío.

Finca núm. 11-30.—Propietario: ídem. Cultivador: ídem. Superficie a ocupar temporalmente: 190 metros cuadrados. Cultivo: prado.

Finca núm. 11-32.—Propietario: ídem. Cultivador: ídem. Superficie a ocupar temporalmente: 200 metros cuadrados. Cultivo: prado.

Finca núm. 11-33.—Propietario: ídem. Cultivador: ídem. Superficie a ocupar temporalmente: 135 metros cuadrados. Cultivo: huerta.

Finca núm. 11-34.—Propietario: ídem. Cultivador: don José Gadañón. Superficie a ocupar

temporalmente: 105 metros cuadrados. Cultivo: prado.

Propietario: idem. Cultivador: idem. Superficie a ocupar temporalmente: 40 metros cuadrados. Cultivo: árboles de ribera.

Finca núm. 11-36.—Propietario: idem. Cultivador: doña Eladia Gutiérrez. Superficie a ocupar temporalmente: 685 metros cuadrados. Cultivo: prado.

Propietario: idem. Cultivador: idem. Superficie a ocupar temporalmente: 40 metros cuadrados. Cultivo: matorral.

Finca núm. 11-38.—Propietario: idem. Cultivador: doña Frida Rodríguez. Superficie a ocupar temporalmente: 40 metros cuadrados. Cultivo: matorral.

Finca núm. 17.—Propietaria: doña Rosa Pérez. Cultivador: doña Rosa Pérez. Superficie a ocupar: 480 metros cuadrados. Cultivo: arbolado.

Finca núm. 20.—Propietario: don Manuel Baragaño Camporro. Cultivador: don Juan Rodríguez. Superficie a ocupar temporalmente: 325 metros cuadrados. Cultivo: prado.

Finca núm. 21.—Propietario: don Onésimo Menéndez. Cultivador: don Onésimo Menéndez. Superficie a ocupar temporalmente: 110 metros cuadrados. Cultivo: labradío.

Finca núm. 22.—Propietario: herederos de Anita Llana Coto. Cultivador: herederos de Anita Llana Coto. Superficie a ocupar temporalmente: 185 metros cuadrados. Cultivo: arbolado.

Finca núm. 25.—Propietario: don Onésimo Menéndez. Cultivador: don Onésimo Menéndez. Superficie a ocupar temporalmente: 250 metros cuadrados. Cultivo: prado.

Propietario: idem. Cultivador: idem. Superficie a ocupar temporalmente: 425 metros cuadrados. Cultivo: arbolado.

Finca núm. 27.—Río Nalón. Superficie a ocupar temporalmente: 200 metros cuadrados. Cultivo: escollera.

Finca núm. 28.—Propietario: RENFE. Cultivador: RENFE. Superficie a ocupar temporalmente: 100 metros cuadrados. Cultivo: erial.

Finca núm. 29.—Propietaria: doña Amalia Camporro. Cultivador: Vda. de Severino Cuevas. Superficie a ocupar temporalmente: 225 metros cuadrados. Cultivo: prado.

Finca núm. 30.—Propietario:

Vda. de Isidro Villa. Cultivador: don Manuel Fernández. Superficie: 75 metros cuadrados. Cultivo: finca abandonada.

Finca núm. 31.—Propietario: don Bernardino Sánchez Riesgo. Cultivador: don Bernardino Sánchez Riesgo. Superficie a ocupar temporalmente: 265 metros cuadrados. Cultivo: chatarrería.

Finca núm. 32.—Propietario: herederos de Severino Jove. Cultivador: herederos de Severino Jove. Superficie a ocupar temporalmente: 690 metros cuadrados. Cultivo: prado.

Finca núm. 33.—Río Nalón. Superficie a ocupar: 195 metros cuadrados. Cultivo: erial.

Finca núm. 36.—Propietario: don Constantino Fernández. Cultivador: Constantino Fernández. Superficie a ocupar: 100 metros cuadrados. Cultivo: erial.

Finca núm. 37.—Propietario: don Manuel Fernández. Cultivador: don Manuel Fernández. Superficie a ocupar temporalmente: 85 metros cuadrados. Cultivo: erial.

Finca núm. 38.—Propietario: doña Nieves Fernández. Cultivador: don Constantino Fernández. Superficie a ocupar temporalmente: 65 metros cuadrados. Cultivo: árboles de ribera.

Finca núm. 39.—Propietario: Marquesa de Guendulaire. Cultivador: don Constantino Fernández. Superficie a ocupar temporalmente: 245 metros cuadrados. Cultivo: prado.

Propietario: idem. Cultivador: idem. Superficie a ocupar temporalmente: 160 metros cuadrados. Cultivo: árboles de ribera.

Finca núm. 40.—Propietario: doña Florentina Jove. Cultivador: doña Florentina Jove. Superficie a ocupar temporalmente: 415 metros cuadrados. Cultivo: prado.

Finca núm. 41.—Propietario: Sres. González y Díez. Cultivador: señores González y Díez. Superficie a ocupar temporalmente: 1.205 metros cuadrados. Cultivo: árboles de ribera.

Finca núm. 45-5.—Propietario: Marqués de Camposagrado. Cultivador: don José Antonio García Álvarez. Superficie a ocupar temporalmente: 40 metros cuadrados. Cultivo: prado.

Propietario: idem. Cultivador: idem. Superficie a ocupar tem-

poralmente: 85 metros cuadrados. Cultivo: árboles de ribera.

Finca núm. 47.—Propietario: Sr. Valle. Cultivador: doña Josefina Rodríguez. Superficie a ocupar temporalmente: 130 metros cuadrados. Cultivo: prado.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Sección de Industria

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 30.334 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio en Oviedo, Plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cable subterráneo a 20 KV. entre los centros de transformación Llano Alto y Casa, en el casco urbano de Gijón. Conductor PIC 12/20 KV. de 50 mm².

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 25 de mayo de 1972. El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria Acctal., Luis Garmendia Jorrín.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

A YUNTAMIENTOS

DE AVILES

Anuncios

Acordada la imposición de contribuciones especiales por razón de las obras de saneamiento de la Colonia de Alfaraz, en Miranda, de conformidad con lo prevenido en el artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por los interesados, quienes asimismo podrán presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones que consideren pertinentes dentro de los ocho siguientes al término del plazo anterior.

Avilés, 25 de mayo de 1972.—El Alcalde.

— : —

Cumpliendo lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Contratación y en cumplimiento de acuerdo de la Corporación, se anuncia concurso público, según el detalle siguiente:

Objeto. — Adquisición de libros y otro material escolar para las escuelas de enseñanza primaria del concejo, durante el año 1972.

Fianzas. — La fianza provisional se fija en 4.500 pesetas. La definitiva el doble de esta suma.

Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal en horas de nueve a trece.

Presentación de proposiciones. Las proposiciones en pliego cerrado que podrá estar lacrado y precintado, y acompañadas de los documentos que señala la cláusula 13 del pliego de condiciones, se presentarán en la Secretaría Municipal en horas de nueve a trece, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones se reintegrarán con seis pesetas de timbre del estado y municipal y 25 pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Apertura de pliegos.—La apertura de pliegos presentados se celebrará en el despacho del señor Alcalde a las doce de la mañana del día hábil siguiente al tér-

mino del plazo de presentación de proposiciones.

Forma de pago.—El pago del material escolar suministrado se efectuará mediante la presentación de facturas visadas con la conformidad del señor Concejal Delegado de Instrucción Pública, a las que se acompañarán las órdenes de pedido cumplimentadas en la forma prevista en la condición tercera del Pliego de condiciones y con cargo a la consignación figurada en el vigente presupuesto ordinario.

No se precisa, conforme a la legislación vigente, autorización alguna para la validez del contrato derivado de este concurso.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con domicilio en, se obliga a suministrar durante la primera quincena del próximo mes de septiembre, los libros y demás material escolar objeto del concurso convocado mediante anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., de fecha, por el Excmo. Ayuntamiento de Avilés, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado por dicha Corporación, el cual conoce y acepta sin reserva alguna en las condiciones siguientes:

- Aplicando un descuento del, tanto por ciento sobre los precios de venta al público.
-
-

(Fecha y firma)

Avilés 26 de mayo de 1972.—
El Alcalde.

Solicitada la devolución de la fianza que tiene constituida don José García Montero, adjudicatario de las obras de construcción de cuarenta y dos nichos en el Cementerio municipal de La Carriona, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Avilés, 27 de mayo de 1972.—
El Alcalde.

DE SIERO

Anuncios

Por don Alfonso Sánchez Marín, Gerente de Asfaltos del Norte, S. A., se solicita devolución de fianza constituida para la ejecución de obras de pavi-

mentación del parque de esta villa.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose a quienes se consideren perjudicados por dicha pretensión pueden formular por escrito sus reclamaciones presentándolas en esta Secretaría municipal dentro del plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, 27 de mayo de 1972.—El Alcalde.

Por don Julio Vázquez Redonat, vecino de Río Nora, en Lugones, de este concejo, se solicita de este Ayuntamiento autorización para instalar una fábrica de somieres y carpintería metálica en dicho lugar y parroquia.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose a quienes se consideren perjudicados por dicha pretensión, pueden formular por escrito sus reclamaciones presentándolas en esta Secretaría municipal dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, 28 de mayo de 1972.—El Alcalde.

DE TAPIA DE CASARIEGO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender pago aportaciones municipales a la C. P. S. T. obras de abastecimiento de aguas, de pavimentación y otras anexas en la villa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local; durante el mismo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Tapia de Casariego a 24 de mayo de 1972.—El Alcalde.

DE TINEO

El Ayuntamiento de Tineo tiene acordada subasta pública para instalación de nuevo alumbrado, mediante brazos adosados a las fachadas de la calle General Aranda, de esta villa, a cuyos fines en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y

demás documentos, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Tineo, 31 de mayo de 1972.—
El Alcalde-Presidente.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fije a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JOHN HUNT, de 26 años de edad, economista, hijo de Richard y de Stephanei, natural de Londres, Inglaterra, vecino que fue de la villa de Navia, hoy en paradero ignorado, suponiéndose resida en Madrid, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Luarca en el término improrrogable de diez días a fin de constituirse en prisión decretada por resolución de esta fecha y práctica de otras actuaciones en diligencias preparatorias número 46 de 1971, por imprudencia.

FERNANDEZ DIAZ, Amable, de veintitrés años de edad, casado, chofer, hijo de Román y de Constantina, natural de Ladines, Sobrescobio, y vecino de Bruselas (con domicilio en 46 Rue van ven corpt Forest), para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, como comprendido en el artículo 791, regla 7.ª de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de practicar con él las diligencias que han sido acordadas.

SANCHEZ, Manuel, de veinte años de edad, soltero, empleado, hijo de Manuel y Magdalena, natural de Sete, departamento treinta y cuatro (Francia), hoy ausente en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Pola de

Laviana, como comprendido en el artículo 791, regla 7.ª de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, diligencias preparatorias número 100 de 1971, a fin de practicar con él las diligencias que han sido acordadas.

FERNANDEZ GUTIERREZ, Emilio, de 42 años de edad, casado, hijo de Emilio y Elena, natural y vecino de Gijón, domiciliado últimamente en Gijón, calle Espronceda, número 10, primero C, procesado por imprudencia, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, para constituirse en prisión.

Anuncios no Oficiales

SOCIEDAD ANONIMA TUDELA VEGUIN

Amortización de obligaciones

Numeración de las 62.500 obligaciones 5'346 por 100, emisión 8 de junio de 1962, amortizadas ante el Notario don Faustino García-Bernardo Landeta, como sustituto del Notario de Oviedo, don Pedro Caicoya de Rato, el día 3 de junio de 1972, con asistencia del señor Comisario Presidente del Sindicato y con arreglo a la escritura de emisión de 8 de junio de 1962.

Números 125.001 al 187.500, ambas inclusive.

Con arreglo a la escritura de emisión, los señores tenedores de estas obligaciones amortizadas tienen derecho a optar entre el reembolso de su valor nominal o continuar en posesión de los títulos, manteniéndoles en este caso el mismo derecho a opción en cualquiera de los vencimientos quinquenales posteriores, sin necesidad de entrar en los correspondientes sorteos. El plazo para ejercer este derecho es de noventa días, entendiéndose que se accogen a él los que no presenten sus títulos a reembolso dentro del mismo.

El pago de sus títulos a los tenedores que opten por el reembolso se verificará a partir del próximo día 8 de junio en la Banca Masaveu y Banco Español de Crédito, de Oviedo, contra entrega de los mismos y presentación de los documentos que acrediten su propiedad.

Oviedo, 5 de junio de 1972.—
El Presidente del Consejo.